
**RESOLUCIÓN No. 0076
(07 DE JULIO DEL 2025)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2026- 2029, EN ACATAMIENTO A UNA ORDEN JUDICIAL"

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente lo señalado en la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, Resolución No. 0728 del 18 de noviembre de 2019, modificada por la Resolución No. 0785 del 15 de julio de 2021, expedidas por la Contraloría General de la República y la ordenanza 858 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 038 del 26 de mayo de 2025, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Putumayo reglamentó y abrió la Convocatoria Pública para la elección del Contralor General del Departamento de Putumayo para el período 2026-2029.

Que, mediante Auto Interlocutorio del 27 de junio de 2025, el Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa ordenó a la Asamblea Departamental del Putumayo y a la Corporación Universidad de la Costa – CUC abstenerse de publicar cualquier resultado, parcial o definitivo, del concurso de méritos convocado para la provisión del cargo de Contralor Departamental del Putumayo, incluyendo los resultados del examen programado para el 28 de junio de 2025. Lo anterior, hasta tanto se profiera decisión de fondo en primera instancia dentro del proceso de acción de tutela radicado bajo el No. 860014003001-2025-00238-00.

Que, en cumplimiento del artículo 7° del Decreto 2591 de 1991 y la jurisprudencia constitucional vigente, la Asamblea Departamental del Putumayo acata la orden judicial proferida, y en consecuencia, ordena la suspensión del proceso de convocatoria pública hasta tanto se resuelva de fondo la acción de tutela en mención.

Que, igualmente, se ordena comunicar dicha suspensión a la comunidad en general y a los participantes con aspiración al cargo de Contralor General del Departamento de Putumayo.

Que, para el día 7 de julio de 2025, se encontraba prevista la continuidad del proceso conforme a lo establecido en la Resolución No. 038 del 26 de mayo de 2025, sin que a la fecha se haya recibido notificación alguna por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa respecto del fallo de fondo en la acción de tutela.

Que, en consecuencia, la Mesa Directiva acata las órdenes emitidas por la autoridad judicial competente y procede a dar cumplimiento inmediato a las mismas.

Que, en mérito de lo expuesto.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

**RESOLUCIÓN No. 0076
(07 DE JULIO DEL 2025)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2026- 2029, EN ACATAMIENTO A UNA ORDEN JUDICIAL "

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. **SUSPENDER**, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, el trámite de la Convocatoria Pública para la elección del CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO para el período 2026-2029. Lo anterior en estricto acatamiento a lo dispuesto por el Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa mediante Auto Interlocutorio del veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco (2025).

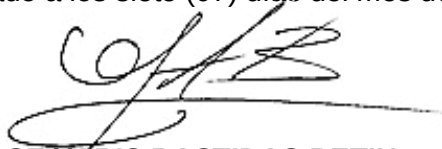
ARTÍCULO SEGUNDO. **VIGENCIA**, la suspensión determinada en el artículo anterior será **hasta tanto se profiera la decisión de fondo en primera instancia** dentro del proceso constitucional con radicado 860014003001-2025-00238-00, por lo tanto, se abstendrán publicaciones de cualquier resultado parcial o definitivo del concurso de méritos convocado para la provisión del cargo de Contralor Departamental del Putumayo, incluidos los resultados del examen programado para el día veintiocho (28) de junio de 2025.

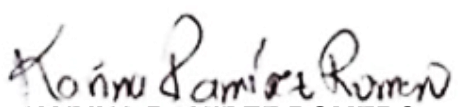
ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los participantes con aspiración al cargo de Contralor General de Putumayo y a la comunidad en general, a través de la página web oficial de la Asamblea Departamental.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar a la Corporación Universidad de la Costa CUC el contenido de esta resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los siete (07) días del mes de Julio del 2025


JOSE YARIS BASTIDAS BETIN
PRESIDENTE


KARINA RAMIREZ ROMERO
PRIMERA VICEPRESIDENTA


ANA MARIA CUELLAR CUBILLOS
SEGUNDA VICEPRESIDENTA

Revisó: JADE 
Asesor jurídico Asamblea